



Convocatoria de subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la financiación de gastos de adquisición de vehículos eléctricos y de adquisición o mantenimiento de herramientas informáticas y tecnológicas utilizados en la prestación de servicios sociales en las Islas Baleares, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas, para el año 2021

FICHA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Instrucciones generales:

- Es necesario seguir el esquema del guión tal y como se presenta, sin modificaciones. Si se considera necesario, pueden dejarse apartados sin cumplimentar o ampliar la información.
- Puede añadirse, como anexo, cualquier documento que complete la información sobre la inversión.
- Todo lo que se indique en este proyecto debe hacer referencia, únicamente, a la inversión subvencionada.
- Para la valoración de la documentación anexa, debe adjuntarse una relación enumerada y con la indicación del punto del proyecto técnico o los criterios de valoración correspondientes.

Identificación de la entidad

Entidad titular: CIF:

Domicilio:

Nº. de inscripción de la entidad en el Registro Unificado de Servicios Sociales y fecha de autorización:

Persona responsable:

Teléfono:

Dirección electrónica:

Fax:

Datos del servicio

Denominación del servicio:

Breve descripción del servicio, situaciones de necesidad que atiende, actuaciones que desarrolla y previsión del número de personas usuarias (máximo una hoja):

Horario del servicio:

Persona responsable de la ejecución del proyecto (nombre, apellidos y cargo):

Teléfono:

Dirección electrónica:

Fax:

Fecha de inicio:

Fecha de finalización:

Duración del proyecto en meses:

Proyecto de continuidad:

• Sí

• No

LÍNEA 1

Debe elegir una única opción para cada apartado:

A) CARACTERÍSTICAS Y TIPO DE VEHÍCULO (MÁXIMO 50 PUNTOS)	
<i>Tipo de vehículo (máximo 20 puntos)</i>	
Medio de transporte para usuarios de un servicio concertado que solicita subvención para el incremento de plazas (20 puntos)	<input type="radio"/>
Medio de transporte para usuarios de un servicio subvencionado que solicita subvención para el incremento de plazas (15 puntos)	<input type="radio"/>
Medio de transporte para otro tipo de servicios y/o equipamiento comunitario de atención directa a usuarios (5 puntos)	<input type="radio"/>
<i>Equipamiento de continuidad o equipamiento de nueva dotación (máximo 10 puntos)</i>	
Equipamiento que requiere una nueva dotación de vehículo (10 puntos)	<input type="radio"/>
Equipamiento que requiere una sustitución de vehículo (5 puntos)	<input type="radio"/>
<i>Número de plazas (máximo 10 puntos)</i>	
Vehículo de 9 plazas o más (10 puntos)	<input type="radio"/>
Vehículo de entre 6 y 8 plazas (7 puntos)	<input type="radio"/>
Vehículo de hasta 5 plazas (5 puntos)	<input type="radio"/>
<i>Uso previsto para el vehículo (máximo 10 puntos)</i>	
Uso para personas usuarias (10 puntos)	<input type="radio"/>
Uso para profesionales (5 puntos)	<input type="radio"/>

B) CRITERIOS DE CALIDAD DE LA ENTIDAD (MÁXIMO 20 PUNTOS)	
<i>Medidas de carácter social (máximo 10 puntos)</i>	
Personal con contrato indefinido superior al 80% del total de la plantilla (10 puntos)	<input type="radio"/>
Personal con contrato indefinido superior al 70% y hasta el 80% del total de la plantilla (5 puntos)	<input type="radio"/>
Personal con contrato indefinido superior al 60% y hasta el 70% del total de la plantilla (3 puntos)	<input type="radio"/>
<i>Igualdad de género (máximo 5 puntos)</i>	
Entidad con Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas (5 puntos)	<input type="radio"/>
Entidad sin Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Planes de Igualdad de las Empresas (0 puntos)	<input type="radio"/>
<i>Cláusula lingüística (máximo 5 puntos)</i>	
Uso preferente del catalán en todos los elementos de difusión (5 puntos)	<input type="radio"/>
Uso no preferente del catalán en los elementos de difusión (0 puntos)	<input type="radio"/>
C) OTROS (MÁXIMO 30 PUNTOS)	
<i>Participación en convocatorias de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7 % del impuesto sobre la renta de las personas físicas para inversiones de vehículos (BOIB núm. 156, de 16 de noviembre de 2019 y BOIB núm. 195 , de 14 de noviembre de 2020) (máximo 30 puntos)</i>	
Entidad no subvencionada en ninguna de las convocatorias anteriores a cargo de la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas para inversiones en vehículos (30 puntos)	<input type="radio"/>
Entidad subvencionada en una de las convocatorias anteriores a cargo de la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas para inversiones en vehículos (15 puntos)	<input type="radio"/>
Entidad subvencionada en las dos convocatorias anteriores a cargo de la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas para inversiones en vehículos (0 puntos)	<input type="radio"/>

El firmante declara que se hace responsable de la veracidad de todos los datos e información aportadas en este documento, sin perjuicio de las comprobaciones que pueda realizar el órgano competente ni de las responsabilidades que pueda haber de lo contrario.

[firma del representante y sello de la entidad]